



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 57/24

Buenos Aires, 30 de abril del 2024

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente A-01-00011833-4/2024, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 7, dispone *“reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones de personal... de acuerdo a las necesidades de servicio”* cada uno/a en su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de sus objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar resulta procedente indispensable reasignar a la agente Murua, Melisa Rosa, legajo Personal N° 4007, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar de Cámara N° 1 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que los titulares de ambas Asesorías Tutelares han prestado la debida conformidad.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la Dra. Murua Melisa Rosa, Legajo Personal N° 4007, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, para prestar funciones, a partir del 02 de mayo del año en curso, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 4.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Cámara N° 1 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido,
archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	57/2024	T° XXV	FECHA 30/04/2024
		FO 183-184	

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar